



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 008-2025-UNIA-VRI

Yarinacocha, 11 de marzo del 2025.

VISTO:

Visto, la CARTA N° 033-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 06 de marzo del 2025, en la cual, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación de la modificación de fecha de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (*Manihot esculenta*) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali, Perú: Un Análisis Integral de sus Implicancias Socioculturales, Sanitarias y Nutricionales, así como su Potencial Biotecnológico y Comercial con el Sello de Origen Ucayali-Amazônia"

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, el artículo 50° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, dice: "El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de la investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del estado".

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 020-2024-UNIA-CU, de fecha 16 de enero del 2024, se aprueba las Bases integradas del I Concurso de Proyectos de Investigación Docente de la UNIA – 2024.

Que, con CARTA N° 03-2025/NAB.RESP-PID, de fecha 24 de febrero del 2025, el Investigador principal Dr. Nazario Aguirre Baique, solicita la ampliación de la fecha del cronograma de ejecución del Proyecto de Investigación titulado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (*Manihot esculenta*) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali, Perú: Un Análisis Integral de sus Implicancias Socioculturales, Sanitarias y Nutricionales, así como su Potencial Biotecnológico y Comercial con el Sello de Origen Ucayali-Amazônia".

Que, con CARTA N° 033-2025-UNIA-VRI-DII/EVS, de fecha 06 de marzo del 2025, la Dirección de Instituto de Investigación, solicita la aprobación de la modificación de fecha de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (*Manihot esculenta*) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali, Perú: Un Análisis Integral de sus Implicancias Socioculturales, Sanitarias y Nutricionales, así como su Potencial Biotecnológico y Comercial con el Sello de Origen Ucayali-Amazônia", dado que, el ajuste no generará inconvenientes financieros ni operacionales.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas a este Vicerrectorado de Investigación por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía;

La primera universidad intercultural del Perú



vice_investigacion@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 008-2025-UNIA-VRI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de la fecha del cronograma de ejecución del proyecto de investigación titulado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (Manihot esculenta) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali, Perú: Un Análisis Integral de sus Implicancias Socioculturales, Sanitarias y Nutricionales, así como su Potencial Biotecnológico y Comercial con el Sello de Origen Ucayali-Amazonía", dado que, el ajuste no generará inconvenientes financieros ni operacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCANGAR a la Dirección de Instituto de Investigación la supervisión para el cumplimiento de la ejecución del Proyecto Semillero titulado: "Procesos Fermentativos del Masato de Yuca (Manihot esculenta) mediante Prácticas Tradicionales en la Cuenca del Ucayali, Perú: Un Análisis Integral de sus Implicancias Socioculturales, Sanitarias y Nutricionales, así como su Potencial Biotecnológico y Comercial con el Sello de Origen Ucayali-Amazonía", bajo responsabilidad del Dr. Nazario Aguirre Baique – Investigador Principal.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Victor Erasmo Sotero Solis
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

C.c
Archivo
VRI

La primera universidad intercultural del Perú



✉ vice_investigacion@unia.edu.pe

🌐 www.unia.edu.pe

📍 Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú